



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2953/2014

AUTORIZA RENOVACIÓN DEL PLAGUICIDA ALIETTE® 80 % WP Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 17/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ALIETTE® 80 % WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2060, de fecha 21 de agosto de 1985, de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 1.178 de 1984 y sus modificaciones, y renovado con fechas 25 de Agosto de 1990 y 21 de Agosto de 1995.V
2. Que, la Resolución del Servicio N° 935, de fecha 27 de febrero de 2007, autoriza al plaguicida **ALIETTE® 80 % WP** de acuerdo a la Resolución del Servicio N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 1659, de fecha 28 de marzo de 2013, autoriza al modificación de origen del ingrediente activo y sustitución del producto formulado por cambios en la composición de la sustancia activa grado técnico para el plaguicida **ALIETTE® 80 % WP**.
4. Que, la firma **BAYER S.A**, RUT N° 91.537.000-4, domiciliada en Santiago, Carlos Fernández 260, San Joaquín, representada por la Sra. María Fernanda Díaz Cuellar, ha solicitado con fecha 5 de enero 2012, solicitud de renovación de la autorización del Servicio del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes, y los análisis respectivos, estos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ALIETTE® 80 % WP**, Autorización del SAG N° 2.060, Aptitud Fungicida; formulación Polvo Mojable (WP); sustancia activa Fosetilo-Aluminio, contenido 80% p/p (800 g/kg); fabricado por **Bayer CropScience S.A**, dirección Carrera 58 N° 10-76, Bogotá, D.C., Colombia; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **27 de Febrero de 2017**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA
JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Aliette 80% WP Etiquetas	Digital			
Solicitud Comprobante de Pago	Digital			

AAP/IFC/AAM

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- RODRIGO OLIVARES J. - Gerente de Desarrollo y Asistencia Técnica BAYER S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/d6f5401982c80ea341ca456bc95d573c1ade3f17>